



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL) IA-84-W56-925059988-N-11-2025 SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: DR. ELEAZAR ÁNGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS; DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA, VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; ARQ. REFUGIO ISRAEL CHOLICO LÓPEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; DR. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN. Y COMO ASESORES: DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, CONTRALORA GENERAL; LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, ASESOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL ÁREA USUARIA O REQUERENTE ASISTE EL LI. CÉSAR ARMANDO GUILLÉN GUEVARA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

Guillén Guevara César

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTE EL C. EDGAR OMAR CARRILLO DÍAZ, REPRESENTANTE DE SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

EL DR. ELEAZAR ÁNGULO LÓPEZ, QUIEN PRESIDE LA REUNIÓN, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y PROcede A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APPLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V. EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA UAS, SE CONCLUYE QUE EN CUANTO A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO POSITIVO O SIN



OPINIÓN, SÓLO PRESENTA LA DEL IMSS, CON LO ANTERIOR, EL LICITANTE INCUMPLE PARCIALMENTE CON NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL **PUNTO IV.1.E)** DE LA INVITACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE APPLICABLE DEL **NUMERAL IV.3** DE LA INVITACIÓN, (ENSEGUIDA TRANSCRITO), SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR **SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.**, Y, EN CONSECUENCIA, NO PODRÁ CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN.

CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII** DE LA **LAASSP**, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- **EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN** CONTENIDOS EN LOS NUMERALES, **IV.1, IV.2 Y IV.3**, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.; Y RURAL TECHNET, S.A.P.I. DE C.V.** EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE **LA UAS**, SE CONCLUYE QUE ESTAS EMPRESAS, **SÍ CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTE PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.; Y RURAL TECHNET, S.A.P.I. DE C.V.**, HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	IMPORTE	DIFERENCIA
SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$8,684,745.83	
RURAL TECHNET, S.A.P.I. DE C.V.	\$9,260,908.96	-\$576,163.13

DESPUÉS DE LO ANTES EXPRESADO, VISTAS, LEÍDAS, ANALIZADAS Y COMPARADAS QUE FUERON LAS TABLAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN FINAL

Guillén Gustavo Cesar

9

2



LOS LICITANTES SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.; Y RURAL TECHNET, S.A.P.I. DE C.V., HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON NUESTRO REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN**, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL II.C)** DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECE QUE:

II.C). - FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DERIVADO DE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, NO SE CONSIDERA DE ALTA ESPECIALIDAD, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP**, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL **BINARIO**, DE CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EN SU PARTE APlicable SE DA A CONOCER EL CITADO ARTÍCULO:

Artículo 47. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL VI.** DE LA CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN**, QUE A LA LETRA DICE:

VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

EL CONTRATO EN SU PARTIDA ÚNICA SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN MERITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

Guillón Gómez César



ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL)** IA-84-W56-925059988-N-11-2025 **SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE \$8,684,745.83 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), IVA INCLUÍDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49 FRAC. V DE LA LEY**, SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DEL HOY ADJUDICADO:

ANDADOR ANALCO NO. EXTERIOR 218
COL. DE ANALCO
C.P. 34138
VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS **LICITANTES** Y DEMÁS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO ESTE DÍA A LAS **14:15 HORAS**, EN ESTE MISMO LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL HOY **PROVEEDOR**, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADAS EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, CULIACÁN, SINALOA.

ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIÉN AL HOY ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

-FIN DEL DICTAMEN-

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 49 DE LA LEY, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, ESTA PODRÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE

Guillén Góvara Osar

(S)

(S)



EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, INSURGENTES SUR 1735, PLANTA BAJA ALA NORTE, GUADALUPE INN, C.P. 01020 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. O A TRAVÉS DE COMPRAS.MX -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DR. ELEAZAR ÁNGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.	
DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA, VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	
ARQ. REFUGIO ISRAEL CHOLICO LÓPEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
DR. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	

ASESORES

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, ASESORA DEL COMITÉ Y CONTRALORA GENERAL	
LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, ASESOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.	

POR EL ÁREA USUARIA O REQUERIENTE

LI. CÉSAR ARMANDO GUILLÉN GUEVARA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	
---	--



LICITANTE

C. EDGAR OMAR CARRILLO DÍAZ, REPRESENTANTE DE
SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL) IA-84-W56-925059988-N-11-2025 SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

Gutiérrez Guavara César